Veinte maravedis.
SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y UNO.

Compra de Zinco mill fanegas mas ó menos lo que les pare
ciere segun y como lo propone dho Sr Patron, la qual se execu
te por Dn Geronimo Campoy en los parajes q le ordenaren, y
estando a las q le dieren dhos Sres bajo la obligazn y fianzas q
tiene dadas para la mr seguridad entregandosele los cau
dales nezesarios siendo del cargo de dho Dn Geronimo para be
rificar las compras, el auer de recojer recivos de los vendedo
res; Para todo lo qual y para lo a ello anexo y dependiente se da
a dhos Sres amplia comission y facultad, esperando por medio de su
representazn la azertada conducta en este cometido =

Caudales de pta bie la de los positos de trigo y Azeite;

Los Sres Dn Joseph Prieto y Dn Diego Larsoa Rexres = Dixeron que
en conformidad de lo resuelto en el cavdo de Vte y quatro
del corriente salio desta Ciud Dn Joseph Royo con los cau
dales de ambos positos de trigo y Azeite con la escolta de
Zinco Guardas de Acavallo conferido todo con el Sr corre
xor auiendoseles consignado un Rl de a ocho al dia a cada gua
rda y diez de pta de la calesa en que se lleua dos cajones de ma
dera su coste de quinze rs en donde ba dho Dn Joseph, a quien
por su trauajo recompensara la Ciud lo que tubiere por comvte ha
uiendosele dado por el Sr correxor el pasaporte regular con
cartas para el Agente desta Ciud, y otras personas y notiuo
so de lo que deuiera practicar luego que entrase en la corte
de las diligencias que parecieron utiles y por el correo de
ayer escriuio desde Aluacete como abia llegado sin nobedad
aquella Villa; y estando encargado escriuiese lo que ocu
rriese en la corte en asumpto de su encargo lo pone en no
ticia desta Ciud para q en su inteligencia resuelba lo que